

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUÉPIL, 09 DE JULIO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1127 / de 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir Materiales de ferreteria para Implementación Unidad Salud Escolar Escuela F – 1016 de Trupan, iniciativa N° 5 FAGEN.
5. De las cotizaciones Ferreteria Estación de un valor de \$ 222.380, Comercial DINSA LTDA. de un valor de \$ 284.969 y Neyib Farran y Ci Ltda. de un valor de \$ 245.378
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Ferreteria Estación Sr. Jorge Tapia Gangas, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para Implementación Unidad Salud Escolar Escuela F – 1016 de Trupan, al proveedor Ferreteria Estación Sr. Jorge Tapia Gangas. RUT XXXXXXXXXX por un valor de \$ 222.380 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. FAGEN, INIACIATIVA N° 5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/VSSE/SMFM/msma

